

**Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas
(CEIZTUR)**

Carta a la Gerencia

31 de diciembre de 2022 y 2021



30 de marzo de 2024

CONFIDENCIAL

Señores
Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas
Santo Domingo, D. N.

Atención: Sra. Yaneris Then
Viceministra Administrativa

Estimado Sra. Then:

Hemos completado la auditoría a los estados financieros y de ejecución presupuestaria del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Se realizó una evaluación de los Componentes del Sistema de Control Interno existente durante el periodo cubierto de la Auditoría.

En este sentido, se detallan las debilidades de control interno y la contabilización de los registros contables de la Entidad que llamaron nuestra atención durante el curso de los trabajos de auditoría. Aunque no todos los asuntos podrían afectar nuestro informe de auditoría, consideramos que es importante hacerlos de su conocimiento.

De acuerdo con las Normas de Auditoria y las Guías de la Contraloría General de la República (CGR) y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno Institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la Entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas con el propósito de coadyuvar a la Administración en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

El objetivo principal de esta carta es dar a conocer a las máximas autoridades del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), las debilidades y deficiencias importantes de Control Interno identificadas durante la auditoría, incluyendo las correspondientes recomendaciones para mejorarlas, a fin de lograr que la Entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

El alcance a que se refiere la presente carta se realizó, de acuerdo con los componentes que conforman la estructura del control interno del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), de acuerdo con las normativas emitidas la Contraloría General de la República (CGR), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y organismos internacionales relacionados con la gestión de los administradores públicos referente al Ambiente de Control Interno; Valoración y Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; Monitoreo y Evaluación.

www.hlb.com.do

27 de Febrero #233, Edif. Corominas Pepin, 4to. Piso. Naco. Sto. Dgo. R. D.

TEL.: +1 (809) 363 3973

FAX: +1 (809) 549 3420

EMAIL: info@hlb.com.do

RNC 130-59329-9

HLB República Dominicana, Auditores & Consultores is member of HLB International, the global advisory and accounting network

Las máximas autoridades del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas son responsables de diseñar, implementar y actualizar la estructura de control interno. La Unidad de Auditoría Interna (UAI), de la Contraloría General de la República (CGR) evalúa la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

La estructura de control interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por lo que las Máximas Autoridades del CEIZTUR, deben propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, durante cada ejercicio fiscal para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar las recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, facilitando con ello, una transparente y oportuna rendición de cuentas.

La auditoría no está diseñada para identificar todas las posibles debilidades significativas que se puedan presentar en el sistema de control interno del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR), nuestra revisión se lleva a cabo para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Estados de Ejecución Presupuestaria.

Esta carta está por encima de las responsabilidades legales como auditores y ha sido elaborada para el uso exclusivo del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR). No puede ser entregada a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Se les requiere a las autoridades del CEIZTUR, instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, de acuerdo con lo establecido las normativas vigentes.

Sería muy útil si ustedes nos enviaran su respuesta a esta carta, una vez la Administración haya tenido oportunidad de considerar su contenido en una reunión debidamente convocada.

Deseamos agradecer las atenciones y la cooperación que nos brindaron durante el curso de nuestra visita para la auditoría de estados financieros y de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y 2021. Estamos en la mejor disposición de ofrecer cualquier información adicional que sea necesaria en relación con los asuntos expuestos en la misma.

Atentamente,



Luis Quezada
Socio Director

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia

INDICE

	<u>Página No.</u>
I ORGANIZACIÓN	
I.1 Responsabilidad de la Administración	1
I.2 Manuales de políticas, procedimientos y de organización	1
II CONTROL INTERNO	
II.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno Definición y Objetivos Específicos del Control Interno	2
II.2	2
II.3 Componentes del Control Interno	2
III EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS	
III.1 Elaboración de Estados Financieros	3
III.2 Elaboración de las conciliaciones bancarias	3
III.3 Presupuestos de ingresos	3
III.4 Retenciones a Empleados y Pagos	3
III.5 Estructura Organizacional	4
III.6 Ejecución Presupuestaria	4
IV EVALUACIÓN A LAS UNIDADES	
IV.1 Expedientes procesos de compras	4
IV.2 Expedientes de personal	5
IV.3 Información de pasajeros	5
IV.4 División de activos fijos	6
IV.5 Comité de Informática	6
IV.6 Herramienta de monitoreo de red	7
IV.7 Plan de continuidad de las operaciones	8
V REVISIÓN EXPEDIENTES Y VISITAS DE OBRAS	
V.1 Cierre de proyectos	9
V.2 Evaluación legal de expediente	10
V.3 Valoración y administración de riesgos	11

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia 31 de Diciembre de 2022 y 2021

I ORGANIZACIÓN

I.1 Responsabilidad de la Administración para establecer el Control Interno

Es importante resaltar que la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente: Artículo 25.- Responsables del Control Interno. "El titular de cada entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución.

Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo.

I.2 Manuales de políticas, procedimientos y de organización

a) El Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR). Se rige por las políticas y procedimientos del Gobierno Central, y adicionalmente mantiene un Manual de Políticas y Procedimientos actualizado, acorde con la naturaleza de las actividades operativas, lo cual les permite tener formalizados los controles operacionales y financieros, de acuerdo con las funciones de dirección de la Institución.

b) Las evaluaciones de auditoría, en las áreas de Recursos Humanos, División de Activos Fijos, Tecnología de la Información y Departamento de Ingeniería, fueron realizadas, aplicando lo establecido para el control interno, identificando algunas debilidades que debieran ser de cuidado para la Institución, ya que un control interno inadecuado podría dejar espacio para irregularidades y que se tomen decisiones incorrectas y pérdida de recursos económicos.

Se recomienda que en coordinación con el área responsable ejecutar mejoras permanentes a su sistema de control interno, actualizando e implementando los procedimientos, normas y políticas operativas y financieras, a fin de detectar y corregir errores e irregularidades y mitigar riesgos oportunamente.

Es importante destacar que, excepto por las observaciones mencionadas en esta carta, los controles internos de operación del CEIZTUR, son adecuados, debido a que mantienen controles adicionales y se utilizan herramientas que fortalecen dichos controles interno en los procesos administrativos y contables.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia **31 de Diciembre de 2022 y 2021**

II CONTROL INTERNO

II.1 Objetivos Generales del Sistema Nacional de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control interno tendrá por objetivo asegurar, el ejercicio del control interno sobre bases técnicas uniformes, por las entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley, el logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas entidades y organismos, de manera coherente con Los planes, programas y políticas de gobierno, una adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad, adecuada protección del ambiente e impacto ambiental, los costos de proyectos de obras públicas y sistemas de registros útil, confiable y oportuno para la toma de decisiones.

II.2 Definición y Objetivos Específicos del Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 22.- Definición y Objetivos. "Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.

II.3 Componentes del Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República (CGR), de fecha 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los componentes, "Ambiente de Control, Valoración y Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluación".

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia 31 de Diciembre de 2022 y 2021

III EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS

III.1 Elaboración de Estados Financieros

Según establece la Ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) de fecha 27 de julio 2001 y su reglamento de aplicación mediante el decreto No. 526-09, en efecto es la dependencia del Ministerio de Hacienda que rige todo lo concerniente a la producción de las informaciones económica-financieras del sector público para fines del control fiscal, político y social. Por lo ante expuesto el Comité de Infraestructura en Zonas Turísticas no tiene la obligación de realizar reportes financieros separados por lo que no dispone de Estados Patrimoniales independientes, ya que el registro y procesamiento de las informaciones derivadas de la gestión pública se realiza en línea en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Recomendamos que el CEIZTUR, tenga acceso a verificar y consultar la información financiera que le compete, con el objetivo de que pueda supervisar de manera apropiada su situación financiera.

Comentario de la Gerencia

Las informaciones son verificadas en el Sistema de información de la Gestión Financiera (SIGEF), el cual es el sistema centralizado del Estado mediante el cual se genera la contabilidad, es el instrumento facilitador de la Administración Financiera.

III.2 Elaboración de las conciliaciones bancarias

En nuestra revisión verificamos las conciliaciones Bancarias No. 2400169440 (Fondo Reponible Institucional) en pesos, comprobamos que se elaboran de manera oportuna y bajo los lineamientos de control.

III.3 Presupuestos de ingresos

Mediante el decreto No. 336-5, de fecha 16 de junio del 2005, con el cual se creó el Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas, con la finalidad de organizar y supervisar la ejecución de las obras de infraestructura que serán desarrolladas en diferentes polos turísticos del país, conforme al Plan General de Desarrollo de Infraestructuras en Zonas Turísticas. Mediante análisis realizado a los ingresos percibidos en los períodos, observamos que corresponden a las transferencias realizadas por captación según la tasa aeroportuaria establecida con el Instituto de Aviación Civil (IDAC).

III.4 Retenciones a Empleados y Pagos

Verificamos una muestra de los empleados presentado en las nóminas de la institución, a los cuales les realizamos pruebas de recálculos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde pudimos validar que los montos se encuentran acorde según los porcentajes establecidos y fueron pagados oportunamente ante la Dirección de Impuestos Internos (DGII) y Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia 31 de Diciembre de 2022 y 2021

III.5 Estructura Organizacional

El Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR), cuenta con una estructura organizativa y funcional, la cual está conformada por una Dirección Ejecutiva y ocho (8) departamentos.

III.6 Ejecución Presupuestaria

Se revisaron los procedimientos mediante muestras de los pagos realizados en los períodos auditados y se comprobó que la ejecución fue realizada cumpliendo con las normativas de control establecidas para ejecutar el presupuesto.

IV EVALUACIÓN A LAS UNIDADES

IV.1 Expedientes procesos de compras

Para la evaluación de los procesos realizados por la unidad de compras y contrataciones de 488 procesos ejecutados durante los períodos auditado ascendente a un monto de RD\$9,112 millones, fueron seleccionados cincuenta (50) expedientes, ascendente a un valor de RD\$4,889 millones, que representan el 54% del total del universo, según el detalle siguiente:

Modalidad	Monto	Cantidad
Comparación de Precios	1,271,813,394	18
Licitación Pública Nacional	3,499,466,818	10
Procesos de Excepción	108,163,725	3
Compras por Debajo del Umbral	1,033,350	8
Compras Menores	8,972,199	11
	4,889,449,487	50

Las pruebas de cumplimiento para el análisis realizado de la muestra seleccionada de compras ejecutadas por el CEIZTUR, durante el período comprendido desde el 1ro. de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022, fueron diseñadas para cada modalidad de procedimientos de compras.

En el examen se comprobó que dichos expedientes estaban debidamente soportados con las documentaciones correspondientes y que los pagos fueron ejecutados y firmado de acuerdo con los umbrales notificados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y con lo que establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su reglamento de aplicación emitido en el Decreto 543-12.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia 31 de Diciembre de 2022 y 2021

IV.2 Expedientes de personal

Mediante revisión a una muestra de veinticinco (25) expedientes del personal, (15 activos y 10 inactivos), se comprobó que cinco (5) estaban incompletos, de los cuales tres (3) no tenían la descripción de puesto y dos (2) el Certificado de estudio y Certificado de evaluación médica, detallado a continuación:

Nombre del Empleado	Puesto	Observación (excepciones)
Felipe Alberto Cruz Cerdá	Ingeniero	Descripción de puesto.
Alejandro Amparo Castillo	Auxiliar Topografía	Descripción de puesto.
Paola Mariel Rámirez Méndez	Coordinador (A) Técnico	Descripción de puesto
Yahaira Roxanna Guerra Brito	Arquitecto (A)	Certificado médico

Esta debilidad de control incumple con lo establecido por la Ley 41-08 de la Función Pública de fecha 16 de Enero del año 2008 y su Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, que tiene por objeto regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por una autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados profesionalmente.

Recomendamos a la Dirección Ejecutiva impartir instrucciones al Departamento de Recursos Humanos de la Institución para dar seguimiento a las actualizaciones de los expedientes de los empleados, según las mejores prácticas.

Comentario de la Gerencia

A la fecha todos los expedientes de personal se encuentran actualizados, los documentos indicados fueron completados y agregados a los expedientes en el proceso de la auditoría estos fueron verificados por el equipo de auditoría.

IV.3 Información de pasajeros

Al 31 de diciembre 2021 y 2022, los ingresos recibidos por concepto de vuelos Chárter y Regulares, se describen a continuación:

Fuente	2021	2022
Vuelos Chárter	104,681,050	192,987,182
Vuelos Regulares	1,556,347,817	2,021,640,935
Totales RD\$	1,661,028,867	2,214,628,117

En la evaluación realizada a los ingresos del Comité Ejecutor de Infraestructura en Zona Turísticas (CEIZTUR), quien recibe un valor de US\$3.25 dólares por concepto de tasa aeroportuaria, de la entrada y salida de pasajeros al territorio dominicano, dichos fondos son transferidos por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), a la cuenta colectora en la Tesorería Nacional de la República, en este proceso observamos que el Comité Ejecutor de Infraestructura en Zona Turísticas (CEIZTUR), no posee un sistema

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia **31 de Diciembre de 2022 y 2021**

particular que le permita validar la cantidad de pasajero que entra y sale del país, ya que se soporta en las informaciones suministrada por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Recomendamos a la gerencia implementar un control particular que permita identificar y documentar por cuales tipos de vuelos fueron reportados los ingresos transferidos el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Comentario de la Gerencia

Existen Controles con los cuales se obtienen reportes donde se validan las entradas y salidas de pasajeros, donde se verifican por los diferentes conceptos: Aerolíneas, Aeropuertos y Tipo de Vuelos (Chárter o Regulares), también se realizan visitas al IDAC y se auditán muestras para validar las informaciones reportadas. Otra herramienta de apoyo utilizada es el Sistema de Inteligencia Turística del Ministerio de Turismo (Situr), donde se consultan los diferentes reportes (Llegada vía Aérea, Llegada Marítima y Ocupación Hotelera), así como las estadísticas e informes que permiten tener soportes razonables que sustentan los reportes.

IV.4 División de Activos Fijos

Durante nuestro proceso de revisión a la División de Activos Fijos, verificamos que la entidad realiza semestralmente inventarios físicos a todos los Equipos, notamos que se encuentran debidamente codificados, posee un auxiliar actualizado.

Identificamos que la Institución no posee un departamento individual para manejo exclusivo de los activos fijos, sin embargo, dispone de personal dentro de su estructura que realiza las funciones de control, registro y manejo de activos.

Recomendamos a la Gerencia evaluar la posibilidad de crear una División de Activos Fijos, con el objetivo exclusivo de salvaguardar los recursos físicos de la Institución.

Comentario de la Gerencia

Por el tamaño de la Institución no se considera necesaria la creación de una División Exclusiva, ya que el personal disponible en la División de Activos Fijos y Almacén cumplen con la demanda de la Institución de forma oportuna y correcta, con los recursos humanos que posee actualmente la División.

IV.5 Comité de Informática

En el CEIZTUR no existe un Comité de Informática formal, conformado por miembros de las distintas áreas funcionales y operacionales de la misma.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia

31 de Diciembre de 2022 y 2021

El Comité de Informática es una herramienta gerencial de importancia, donde través de este se brinda seguimiento periódico al Departamento de TIC, de tal forma que se tomen en cuenta las necesidades de todas las áreas estableciendo además las prioridades para cada una de las mismas.

También es importante que en dicho Comité participe un representante de los Departamentos de Tecnología, Operaciones, Finanzas y Auditoría, el cual debe reunirse de forma periódica, preferiblemente mensualmente y dejar una minuta escrita con los temas tratados de cada reunión, así como las conclusiones y responsabilidades asignadas.

En las reuniones del Comité de Informática deben considerarse puntos como los siguientes:

- Seguimiento a la planeación y presupuesto de tecnología.
- Seguimiento a las necesidades del Departamento de TIC.
- Seguimiento a los planes críticos de acuerdo a los departamentos más necesitados.
- Toma de decisión respecto a solicitudes de cambios importantes por parte de los usuarios.
- Toma de decisión respecto a nuevas implementaciones.
- Velar porque la estrategia de tecnología se mantenga siempre apegada a la estrategia de la Institución.
- Hacer partícipe, oportunamente, el Departamento de TIC de las decisiones estratégicas de la Dirección Ejecutiva de la Institución.
- Otros temas de interés.

Comentario de la Gerencia

A la fecha se encuentra elaborada una resolución que crea el Comité de Cambios de Infraestructuras Físicas y Tecnológicas, la cual está pendiente de aprobación por el área correspondiente para su posterior publicación y socialización.

IV.6 Herramienta de monitoreo de Red

Pudimos observar que la Entidad no cuenta con herramienta para el monitoreo de la red. Esta situación podría originar que el funcionamiento de los sistemas informáticos no sea seguro y que el administrador de las redes no se dé cuenta cuando ocurrán fallos o saturación en la red. Recomendamos la adquisición e instalación de un software de monitoreo de red, para evitar que las pérdidas causadas por fallos en la red sean identificadas sin incurrir en costo, permitiendo ser más eficientes con el tiempo de respuesta.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia
31 de Diciembre de 2022 y 2021

Comentario de la Gerencia

Nuestra Institución cuenta con herramientas avanzadas de monitoreo de red integradas de manera nativa en nuestro sistema de firewall, lo que permite contar con un ecosistema robusto, escalable y confiable para la supervisión constante. Ante la detección de eventos o elementos que se encuentren fuera de los parámetros configurados, el sistema realiza un bloqueo inmediato y notifica de forma automática a nuestro encargado de seguridad y monitoreo.

IV.7 Plan de continuidad de las operaciones

El Departamento de TIC no cuenta con un plan de continuidad debidamente documentado, aunque cabe mencionar que se tienen implementados algunos procesos relevantes de TI para mantener en operación la Institución.

La ausencia de este control podría originar que antes cualquier evento critico la continuidad de las operaciones sean afectada por no tener a tiempo los elementos que componen lo sistema de información y la Plataforma Tecnología.

A continuación, algunas mejoras requeridas para el buen funcionamiento del plan de continuidad. Estos son los siguientes:

- a) Descripción y documentación de las tareas diarias de cada uno de los empleados de informática: Cada empleado del Departamento de TIC debe documentar sus tareas diarias con el objetivo de que otro personal podría cubrir su posición en caso de ausencia.
- b) Manejo de problemas en los servidores.
- c) El Administrador de Red debe documentar los procesos más críticos de los servidores, con el objetivo de que, si ocurre algún error y este se encuentre fuera de la Institución, un suplente pueda restaurar cualquier anomalía que se presente en los servidores.

Algunos ejemplos de anomalías podrían ser:

- Caída de un servicio en el servidor principal.
- Caída de Internet.
- Caída servidor de mensajería.
- Manejo de anomalías en las redes (congestión en red, virus etc.).
- Caída de línea dedicada en los servidores de Windows.

En caso de que las anomalías sean ocasionadas por parte de una caída del servicio de un proveedor se debe documentar a quien contactar en caso de emergencia. Recomendamos que se documenten cada uno de los puntos expuestos anteriormente con el objetivo crear un plan de continuidad adecuado y así poder ser más eficientes en cuanto al tiempo de respuesta de cualquier inconveniente que se presente en la Red y el sistema.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia
31 de Diciembre de 2022 y 2021

Comentario de la Gerencia

Nuestra Institución cuenta con un Plan de Continuidad de Operaciones debidamente documentado, en el cual se detallan las estrategias y procedimientos para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos esenciales ante cualquier eventualidad. Este plan de contingencia está basado en un conjunto de medidas preventivas y correctivas diseñadas para garantizar que los servicios tecnológicos críticos continúen operando de manera efectiva frente a eventos disruptivos, tales como desastres naturales, fallos técnicos o cualquier incidente que pueda afectar la disponibilidad de nuestros sistemas, el cual tiene contemplado la contingencia en infraestructura física y de red, en la información, seguridad y eléctrica.

V REVISIÓN EXPEDIENTES Y VISITAS DE OBRAS

V.1 Cierre de Proyectos

En la evaluación de los proyectos iniciado, durante los períodos auditado, de un total de 74 proyectos ejecutado por CEIZTUR, ascendente a un monto de RD\$7,444 millones, fue seleccionada una muestra de diez (10) proyectos, ascendente a un valor de RD\$2,681 millones, que representan el 36 % del total del universo, los cuales se aperturaron cumpliendo con los procedimientos establecidos.

a) Tres (3) de estos proyectos por un monto ascendente a RD\$1,068 millones, fueron visitados, y se evidenció que los mismos se estaban ejecutando acorde con los establecidos en los contratos.

En la revisión se identificaron seis (6) proyectos iniciados con varios años de antigüedad, que presentan partidas pendientes por ejecutar, según detallamos a continuación:

Descripción del Proyecto	Contratista	Localidad	Fecha Inicio
Const. Pta. Trat. Las Terrenas	Solsanit, SRL.	Las Terrenas	5/5/2006
Construcción Sistema de Aguas Negras	(CORAAPLATA)	Puerto Plata y Luperón	12/5/2010
Reconstrucción de las Calles Aceras y Contenes Plata.	Alcaldía de Luperón	Puerto Plata	20/7/2011
Compra de pintura Proyecto Pintar tu Casa	Pisos y Techados Torginol, S.A.S	Samaná	28/2/2014
Plan de Señalización de Zonas Turísticas	Unoceroseis (GROUP)	Distrito Nacional	1/4/2015
Reconstrucción de Calles del Municipio de la Isabela	Ricardo Arsenio Martinez Rosario	Puerto Plata	19/5/2015

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia 31 de Diciembre de 2022 y 2021

Según observamos, la mayoría de estos proyectos han sido concluidos y no obstante mantienen partidas pendientes, denotando todavía permanecen en proceso de ejecución ya que se encuentran en proceso de conciliaciones para cierre.

Recomendamos a la gerencia, instruir a los diferentes departamentos involucrados en el proceso de cierre de los proyectos pueda ser completado.

Comentario de la Gerencia

De los seis (6) proyectos identificados, sólo el proyecto Construcción Planta de Tratamiento de Las Terrenas, en la actualidad está siendo ejecutado por el contratista, por lo que tiene partidas pendientes por ejecutar. El resto de los proyectos citados, son proyectos iniciados hace varios años y se están realizando las investigaciones correspondientes para documentar y realizar el cierre de los mismos.

V.2 Evaluación Legal de expedientes

Mediante revisión a una muestra de diecinueve (19) expedientes de obras y de contratos suscritos por la Entidad durante el período auditado, comprobamos que los mismos tenían las documentaciones legales correspondientes y estaban inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, según el siguiente detalle:

Proyectos	Proveedor
Estacionamiento Vehicular en la Playa Macao	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), SRL.
Acceso Peatonal, Playa Esmeralda, Miches	Constructora Serinar, SRL.
Acceso Peatonal a la Playa Las Galeras	Prodicon, SRL.
Balneario Los Patos y Plaza de Vendedores playa El Quemadito	Trent, SRL.
La Playita de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís	Constructora González Tavera & Asociados, SRL.
Laguna Gri Gri y su entorno, Municipio de Río San Juan	Constructora Domínguez & Herreros, SRL.
Previsiones Sanitarias para el Distrito Municipal de Las Galeras	Construcción y Supervisión SRL.
Reconstrucción Plaza de los Vendedores de Guayacanes	Exyco, SRL.
Mejoramiento del Malecón Santo Domingo Este	Grupo Marfa, SRL.
Frente Marítimo del Distrito Municipal Caleta	Constructora Yunes, SRL.
Playa Cocolandia, Municipio Sabana Grande de Palenque	Constructora Convesta, SRL.
Calles del Casco Urbano del Municipio San Felipe de Puerto Plata	Mario José Hurtado Imbert
Acceso a playa Astillero, Municipio El limón, Provincia de Samaná	Alta Construcción POP ALCON, SRL.
Frente Costero de la Playa Sosua, Provincia Puerto Plata	Edinsa, SRL.
Complementarias Malecón Santa Bárbara Samaná	Constructora Fixsa, SRL.
Acceso al Salto de Aguas Blancas, Municipio de Constanza, La Vega	Arquiconstrusa, SRL.
Infraestructuras recreativas del Malecón de San Pedro de Macorís	Constructora Kuky Silverio Industrial, SRL.

Comité Ejecutor de Infraestructura en Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Carta a la Gerencia **31 de Diciembre de 2022 y 2021**

Infraestructuras de Servicios de las Calles Circundantes de la Basílica	Consorcio Guzmán Morel
Acceso a la Playa Macao, Distrito Municipal Verón Punta Cana	Agregados CONCIPRA, SRL.

V.3 Valoración y Administración de Riesgos

Observamos que en la Carta de Gerencia de años anteriores la Institución ha dado inicio a la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), no obstante, carece de una herramienta administrativa que le permita identificar, evaluar y administrar los distintos tipos de riesgos o eventos potenciales que pudieran afectar de manera negativa el logro de los objetivos; situación que expone la Entidad a la posibilidad de fallas significativas, daños y eventos inmensurables, ya sea, por errores humanos, uso incorrecto de recursos, falta de supervisión, inobservancia de normativas y otros.

Recomendamos a la Gerencia instruir al Departamento de Planificación y Desarrollo, realizar las evaluaciones a la Estructura de Control Interno de la Entidad, con la finalidad de adecuar los Controles Internos conforme a la NOBACI, en cumplimiento a la Resolución 001-11 de la CGR.

Comentario de la Gerencia

En la actualidad la entidad tiene conformado el Comité NOBACI, que se encuentra trabajando con la Valoraciones de Riesgos según lo establecido.

**Comité Ejecutor de Infraestructura de
Zonas Turísticas (CEIZTUR)**

**Estado de Ejecución Presupuestaria,
(Con el Informe de los Auditores Independientes)**

31 de diciembre de 2021

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Estado de Ejecución Presupuestaria

Tabla de Contenido

<u>Reportes</u>	<u>Pág.</u>
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de Ejecución Presupuestaria.....	4
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	5-16



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Ejecutor de Infraestructura de
Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Opinión

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), el cual comprende las apropiaciones percibidas y gastos devengados por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas, al 31 de diciembre de 2021, sus desempeños financieros y gastos devengados por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas descritas en la nota 2, del estado de ejecución presupuestaria.

Fundamento para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ejecución presupuestaria de nuestro informe. Somos independientes del CEIZTUR de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otro Asunto

El estado de ejecución presupuestaria que se acompañan fueron preparados por el CEIZTUR sobre la base contable de apropiaciones recibidas y gastos devengados para cumplir con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Por lo tanto, el estado de ejecución presupuestaria y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

www.hlb.com.do

27 de Febrero #233, Edif. Corominas Pepin, 4to. Piso, Naco. Sto. Dgo, R. D

TEL.: +1 (809) 363 3973

FAX: +1 (809) 549 3420

EMAIL: info@hlb.com.do

RNC 130-59329-9

HLB República Dominicana, Auditores & Consultores is member of HLB International, the global advisory and accounting network

Responsabilidades de la Administración y los responsables del gobierno de CEIZTUR en relación con el Estado de Ejecución Presupuestaria

La Administración del CEIZTUR es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público. En la preparación de dicho estado la Administración de CEIZTUR es responsable de evaluar la capacidad del CEIZTUR para continuar como negocio en marcha revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención que se liquide el CEIZTUR o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno de CEIZTUR están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria en su conjunto, están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en el estado de ejecución presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en el estado de ejecución presupuestaria, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de CEIZTUR.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones de relacionadas, efectuadas por la Administración del CEIZTUR.

- Concluimos sobre el uso adecuado por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad del CEIZTUR para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en el estado de ejecución presupuestaria o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el CEIZTUR no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados de ejecución presupuestaria incluyendo las revelaciones y si el estado de ejecución presupuestaria representa las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del CEIZTUR en relación entre otros asuntos con el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

HLB

30 de marzo de 2024
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana



Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Estado de Ejecución Presupuestaria Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Valores expresados en RD pesos)

	2021	2020
Apropiaciones percibidas:		
Aprobadas originales (nota 3)	1,913,188,336	3,927,119,607
Modificaciones presupuestarias (nota 4)	<u>(794,531,582)</u>	-
	1,118,656,754	3,927,119,607
Menos:		
Apropiación presupuestaria no ejecutada (notas 5 y 12)	(9,949,783)	(1,449,562,753)
Total apropiaciones presupuestarias ejecutadas	<u>1,108,706,971</u>	<u>2,477,556,854</u>
Gastos:		
Remuneraciones y contribuciones (nota 6)	250,310,766	216,043,454
Contrataciones de servicios (nota 7)	434,993,462	47,251,679
Materiales y suministros (nota 8)	<u>17,967,399</u>	<u>41,445,045</u>
Total gastos	703,271,627	304,740,178
 Bienes muebles, inmuebles e intangibles (nota 10)	17,734,722	20,724,625
Obras en edificaciones e infraestructura (nota 11)	<u>387,700,622</u>	<u>2,152,092,051</u>
Total inversión	405,435,344	2,172,816,676
 Total de gastos comprometidos y devengados	<u>1,108,706,971</u>	<u>2,477,556,854</u>

Las notas (1 a la 14) forman parte integral de los estados de ejecución presupuestaria.

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)

1 Entidad

En el 2005 fue emitido por el Poder Ejecutivo el decreto número 336-05, mediante el cual se dispone la creación del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), que lo presidirá el Ministro de Turismo y que estará integrado, además, por el Secretario de Obras Públicas, el Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, un profesional de la ingeniería escogido de una terna presentada por la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes.

El mismo decreto indica que CEIZTUR estará encargado de organizar y supervisar la ejecución de las obras de infraestructura que serán desarrolladas en diferentes polos turísticos del país conforme al Plan General de Desarrollo de Infraestructuras en Zonas Turísticas y será el responsable de la administración de los fondos y recursos que se destinen para la realización de dichas obras.

Las instalaciones donde se ejecutan en las operaciones de CEIZTUR, se encuentran ubicadas en la Ave. 27 de febrero esq. Ave. Luperón en Santo Domingo, compuesto por diferentes departamentos, dirigido por sus principales funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, CEIZTUR tiene 118 y 132 empleados, respectivamente y sus principales funcionarios son:

<u>Nombres</u>	<u>Posición</u>
Lic. David Collado	Presidente
Lic. Yaneris Then	Viceministra Administrativa
Lic. Nathalia Espinal	Encargado Administrativo
Lic. José Luis Mañón Javier	Encargado Departamento Financiero
Lic. Carolina Arbaje Berges	Encargada Departamento Jurídico
Luis Omar Ureña Pérez	Encargado del Departamento de Ingeniería
Lorna Carrasco Padilla	Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo

2 Resumen de las principales políticas contables

2.1 Base legal del control de registro presupuestario

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre de 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP).

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria
31 de diciembre de 2021 y 2020
(Valores expresados en RD pesos)

2.2 Base legal del control de registro presupuestario

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de noviembre de 2006, la cual representa una base comprensiva de contabilidad diferente a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP).

2.3 Base de presentación y registros contables

El estado de ejecución presupuestaria ha sido preparado de conformidad con las prácticas contables establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, aplicables al Sector Público de la República Dominicana, de acuerdo al Plan de Cuentas Contables y los procedimiento adoptados, para la contabilización de los registros y la obtención de los ingresos provienen de la asignación de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes, para la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto.

Los registros contables que sustenta este estado de ejecución presupuestaria, a favor de la Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), son originados por las operaciones realizadas con la asignación de fondos, acorde con la Ley No 237-20, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para los años 2021 y 2022, promulgado y convertido en Ley por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de diciembre de 2021. Un detalle de los asuntos más relevantes que establece dicha Ley son los siguientes:

- Los registros contables del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR) se encuentran clasificados por programas y dentro de cada programa se han acogido las subclásificaciones, objéctales y nomenclaturas de imputaciones sugeridas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
- En el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se incluye la asignación de los fondos destinados para cubrir los compromisos operativos, de capital y financieros correspondientes al Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), conforme a la siguientes referencias:

Referencia	No.	Descripción
Capítulo	0205	Ministerio de Hacienda
Dependencia	0011	Operaciones del Tesoro
Actividad	0001	Dirección y Coordinación
Actividad	0002	Administración de fondos

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

- Los recursos asignados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público del año 2021, para ser administrados por el Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR), fueron desglosados por la DIGEPRES, conforme a la clasificación por objeto detallada a continuación:
 - Remuneraciones y contribuciones
 - Contratación de servicios
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Bienes muebles e inmuebles intangibles

2.4 Reconocimiento de ingresos (apropiaciones)

Los ingresos son reconocidos sobre la base contable de lo devengado desde el momento que se ofrecen los servicios excepto por los fondos recibidos del presupuesto nacional que son reconocidos por el método de lo percibido.

2.5 Reconocimiento de los gastos

CEIZTUR reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir cuando los mismos son incurridos.

2.6 Impuesto sobre la renta

Las Instituciones del Estado Dominicano están exentas del pago de impuesto sobre la renta sobre beneficios, establecido en la Ley No.11-92, que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus posteriores modificaciones. Sin embargo, deben fungir como agente de retención de impuestos sobre los salarios pagados a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de los niveles establecidos por las leyes laborales vigentes, así como de aquellos servicios gravables prestados a la Institución por personas físicas morales.

2.7 Seguridad Social

La Ley 97-01 establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y define un seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, un seguro familiar de salud y un seguro de riesgos laborales. Según dicha Ley los patronos y los empleados están obligados a contribuir al mantenimiento del sistema creado por dicha Ley, en base a porcentajes de 70% y 30%, respectivamente, excepto para el seguro de riesgos laborales, el cual será cubierto en su totalidad por el patrono. La aplicación de esta Ley para fines de contribución inició en el 2003. El Seguro de Riesgos Laborales inició en junio de 2004. El Seguro Familiar de Salud inició su aplicación en septiembre de 2007.

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

2.8 Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en el estado de ejecución presupuestaria están presentadas en pesos dominicanos. Los gastos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa vigente en el mercado a la fecha del estado de ejecución presupuestaria. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 a la tasa de cambio utilizada para convertir las partidas en moneda extranjera a pesos dominicanos fue de RD\$57.1413 y RD\$58.1131, respectivamente con relación al dólar estadounidense.

3 Apropiaciones originales

Un detalle de las apropiaciones originales aprobadas, clasificados por las categorías de cuentas referentes al objeto del gasto, es el siguiente:

	2021	2020
Remuneraciones y contribuciones (a)	280,170,000	235,055,000
Contratación de servicios (b)	74,580,000	222,540,000
Materiales y suministros (c)	37,416,000	116,165,000
Transferencias (d)	-	4,000,000
Bienes muebles, inmuebles e intangibles (e)	23,340,000	113,800,000
Obras en edificaciones e infraestructura (f)	<u>1,497,682,336</u>	<u>3,235,559,607</u>
	<u>1,913,188,336</u>	<u>3,927,119,607</u>

- a) En esta categoría de cuentas presupuestarias se incluyen los fondos asignados para la compensación al personal permanente y no permanente de los servicios ofrecidos al CEIZTUR y las contribuciones del mismo como patrono, a favor de dicho personal. Un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos fijos	70,000,000	40,000,000
Sueldos personal contratado e igualado	169,000,000	142,000,000
Regalía pascual	8,000,000	9,000,000
Compensación	18,650,000	24,005,000
Bono por desempeño	20,000	50,000
Contribución a la seguridad social	13,000,000	17,000,000
Prestaciones laborales	<u>1,500,000</u>	<u>3,000,000</u>
	<u>280,170,000</u>	<u>235,055,000</u>

- b) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los gastos y servicios de carácter no personal incurridos para el desarrollo de las actividades operativas de CEIZTUR. Un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	2021	2020
Servicios técnicos y profesionales	11,750,000	80,100,000
Mantenimientos y reparación	6,450,000	51,300,000
Alquileres y rentas	13,700,000	19,000,000
Seguros	17,000,000	14,000,000
Servicio Básico	3,500,000	5,300,000
Viáticos	15,050,000	38,000,000
Otras contrataciones de servicios	7,130,000	14,840,000
	<u>74,580,000</u>	<u>222,540,000</u>

- c) Corresponde a la categoría de cuentas presupuestarias donde se registran los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de CEIZTUR. Un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Alimentos y productos agroforestales	103,000	13,700,000
Productos minerales metálicos y no metálicos	3,600,000	24,900,000
Combustibles y lubricantes	12,300,000	18,000,000
Productos y útiles varios	21,413,000	59,565,000
	<u>37,416,000</u>	<u>116,165,000</u>

- d) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las transferencias a favor de entidades públicas, privadas y otras que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos montos se destinan a gastos de capital. Un detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Ayudas y donaciones a personas	-	4,000,000
Becas nacionales	-	-
	<u>-</u>	<u>4,000,000</u>

- e) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las adquisiciones de maquinarias, equipos, inmuebles y construcciones de obras en curso normal de las operaciones de CEIZTUR.

	2021	2020
Muebles de oficina y estantería	3,000,000	25,000,000
Muebles de alojamiento	3,000,000	15,000,000
Terrenos	200,000	11,000,000
Equipo computacional	3,500,000	7,000,000
Transportes	3,820,000	17,000,000
Electrodomésticos	1,000,000	10,000,000
Bienes intangibles	3,160,000	3,700,000
Otros equipos	5,860,000	25,100,000
	<u>23,540,000</u>	<u>113,800,000</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

- f) En esta categoría de cuentas presupuestaria se agrupan las obras en edificaciones y los proyectos de infraestructura de las operaciones de CEIZTUR.

	2021	2020
Obras en edificaciones	202,050,000	696,460,000
Infraestructura	<u>1,295,632,336</u>	<u>2,539,099,607</u>
	<u>1,497,682,336</u>	<u>3,235,559,607</u>

4 Modificaciones presupuestarias

Durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, amparado por el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), autorizó al CEIZTUR de traspasos de fondos entre objétales. Los montos modificados clasificados por objeto del gasto, es como sigue:

	2021	2020
Remuneraciones y contribuciones	(29,686,153)	3,000,000
Contratación de servicios	(36,683,744)	(24,040,000)
Materiales y suministros	(18,715,221)	23,040,000
Transferencias	400,000,000	(2,000,000)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	535,252	17,589,210
Obras en edificaciones e infraestructura	<u>(1,109,981,716)</u>	<u>(17,589,210)</u>
	<u>(794,531,582)</u>	<u>-</u>

Un detalle de los montos modificados por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

	2021	2020
Sueldos fijos	(34,386,300)	11,995,933
Sueldos contratados e igualados	13,548,938	6,354,067
Regalía pascual	(2,614,664)	(1,200,000)
Prestaciones laborales	2,307,347	-
Compensación y horas extras	(5,341,828)	(8,215,000)
Bono por desempeño	(4,833)	-
Contribuciones a la seguridad social	(3,194,813)	(5,935,000)
Remuneraciones y contribuciones	<u>(29,686,153)</u>	<u>3,000,000</u>
 Servicios técnicos y profesionales	 (8,401,351)	 (19,899,999)
Alquileres y rentas	(5,800,717)	7,000,000
Servicios básicos	(1,715,034)	-
Viáticos	(7,005,745)	-
Publicidad, impresión y encuadernación	(2,181,000)	-
Mantenimiento y reparación de maquinarias	(4,367,491)	(11,240,000)
Otras contrataciones de servicios	(7,212,406)	99,999
Contrataciones de servicios	<u>(36,683,744)</u>	<u>(24,040,000)</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

Alimentos y productos agroforestales	228,499	(5,790,000)
Productos minerales metálicos y no metálicos	(2,191,439)	(50,000)
Textiles y vestuarios	(3,657,903)	27,850,000
Productos de cartón e impresos	(312,165)	(3,000,000)
Productos de cueros, caucho y plástico	(1,443,656)	-
Combustibles y lubricantes	(1,869,000)	4,000,000
Productos y útiles varios	(9,469,557)	30,000
Materiales y suministros	(18,715,221)	23,040,000
 Ayudas y donaciones a personas	-	(2,000,000)
Transferencia asociaciones sin fines de lucro	400,000,000	-
Transferencias	400,000,000	(2,000,000)
 Equipos audiovisuales	(2,547,678)	3,258,766
Muebles de alojamiento	(1,614,344)	(1,486,342)
Muebles de oficina	3,948,330	830,444
Electrodoméstico	-	81,256
Maquinaria y equipo industrial	5,091,463	6,000,000
Terrenos	(200,000)	(100,000)
Programas de informática	(3,160,000)	-
Vehículos y equipo de transporte	(3,574,336)	7,500,000
Otros	1,521,314	1,505,086
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	535,251	17,589,210
 Obras en edificaciones	(126,370,182)	56,510,128
Infraestructura	(983,611,530)	147,127,543
	(1,109,981,713)	203,737,671
Neto modificación presupuestaria neta	(794,531,581)	213,069,956

5 Apropiaciones presupuestarias no ejecutadas

Las apropiaciones presupuestarias no ejecutadas corresponden al monto de apropiaciones no comprometidas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, inherentes al presupuesto aprobado al CEIZTUR. Según el Artículo No. 38 de la Ley No. 237-20 y 506-19, referente al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para los años 2021 y 2020. Los saldos de estas apropiaciones que permanezcan disponibles al 31 de diciembre de 2021 y 2020 quedarán inhabilitados y dichas transacciones no podrán imputarse al ejercicio cerrado.

Un detalle de estas partidas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	2021	2020
Gastos corrientes:		
Remuneraciones y contribuciones	(173,081)	(22,011,546)
Contratación de servicios	(2,902,792)	(151,248,321)
Materiales y suministros	<u>(733,379)</u>	<u>(97,759,955)</u>
	<u>(3,809,252)</u>	<u>(271,019,822)</u>
Transferencia		
Transferencia a otras instituciones públicas	-	(2,000,000)
Activos no financieros:		
Bienes muebles e inmuebles intangibles	(6,140,533)	(110,664,585)
Obras en edificaciones e infraestructura	-	(1,065,878,346)
Apropiaciones no ejecutadas	<u>(6,140,533)</u>	<u>(1,176,542,931)</u>
Apropiaciones presupuesto neto no efectuados	<u>9,949,783</u>	<u>(1,449,562,753)</u>

6 Remuneración y contribuciones

La composición de los servicios personales incurridos durante los años concluidos el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	2021	2020
Remuneraciones personal fijo	35,557,033	47,737,500
Remuneraciones personal contratado	182,441,203	140,427,333
Regalía pascual	5,385,336	5,536,375
Prestaciones laborales	3,807,347	3,389,485
Contribuciones a la seguridad social	9,796,508	9,796,509
Compensaciones por resultados	12,023,339	7,150,251
Compensación servicio de seguridad	1,300,000	2,006,000
	<u>250,310,766</u>	<u>216,043,453</u>

7 Contratación de servicios

Un detalle de la contratación de servicios incurridos el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Obras menores y construcciones temporales (a)	400,000,000	-
Servicios técnicos y profesionales	3,319,148	8,730,666
Servicios básicos	1,784,965	2,079,046
Viáticos	5,636,225	8,720,625
Alquileres y rentas	7,894,670	6,517,076
Seguros	12,041,289	10,721,399
Mantenimiento y reparación de maquinarias equipos	1,933,139	1,945,501
Otras contratación de servicios	<u>2,384,026</u>	<u>8,537,366</u>
	<u>434,993,462</u>	<u>47,251,679</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

- (a) Corresponde a transferencias realizadas a una institución privada sin fines de lucro por un monto de RD\$400,000,000 realizada en fecha 23 de diciembre de 2021, este monto se realizó en una sola transferencia.

8 Materiales y suministros

Un detalle de los gastos de materiales y suministros consumidos el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	2021	2020
Alimentos	260,998	4,186,292
Combustibles y lubricantes	10,101,000	7,326,698
Productos útiles varios	2,656,063	26,860,187
Textiles y vestuarios	2,392,096	1,204,960
Productos de papel, cartón e impresos	340,834	290,108
Productos de cuero, caucho y plásticos	880,272	1,152,163
Productos minerales, metálicos y no metálicos	1,320,270	416,510
Otros materiales	15,866	8,127
	<u>17,967,399</u>	<u>41,445,045</u>

10 Materiales y equipos

Un detalle de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que fueron adquiridos durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021	2020
Muebles de oficina y estantería	1,457,601	1,941,244
Equipos de cómputos	12,238,600	60,587
Muebles de alojamiento	251,095	2,097,358
Vehículos y equipos de transporte	245,663	13,838,782
Electrodomésticos	923,531	2,097,358
Otros mobiliarios y equipos	2,618,232	689,296
	<u>17,734,722</u>	<u>20,724,625</u>

11 Obras y edificaciones

Un detalle de los desembolsos que fueron realizados durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detalla a continuación:

	2021	2020
Obras en edificaciones	75,679,817	134,883,198
Infraestructura	312,020,805	2,017,208,853
	<u>387,700,622</u>	<u>2,152,092,051</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

12 Ejecución presupuestaria acumulada presupuesto aprobado

	Presupuesto Final Aprobado	2021		Apropiación no ejecutada
		Ejecutado o devengado Monto	%	
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	<u>1,118,656,754</u>	<u>1,108,706,971</u>	99%	<u>(9,949,783)</u>
Corrientes (notas 6, 7, 8 y 10):				
Remuneraciones y contribuciones	250,483,847	250,310,766	100%	(173,081)
Contrataciones de servicios básicos	437,896,255	434,993,463	92%	(2,902,792)
Materiales y suministro	18,700,778	17,967,399	96%	(733,379)
	<u>707,080,880</u>	<u>703,271,628</u>	99%	<u>(3,809,252)</u>
Activos no Financieros:				
Bienes muebles e inmuebles intangibles	23,875,252	17,734,721	74%	6,140,531
Obras en edificaciones e infraestructura	387,700,623	387,700,622	100%	(1)
	<u>411,575,875</u>	<u>405,435,343</u>	100%	<u>(6,140,532)</u>
Total de gastos presupuestarios devengados	<u>1,118,656,754</u>	<u>1,108,706,971</u>	99%	<u>(9,949,783)</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

	Presupuesto Final Aprobado	2020		
		Ejecutado o devengado Monto	%	Apropiación no ejecutada
Ingresos:				
Apropiaciones presupuestarias	<u>3,927,119,607</u>	<u>2,477,556,854</u>	63%	<u>(1,449,562,753)</u>
Gastos presupuestarios devengados:				
Corrientes (notas 6, 7,8 y 10):				
Remuneraciones y contribuciones	238,055,000	216,043,454	91%	(22,011,546)
Contrataciones de servicios básicos	198,500,000	47,251,679	24%	(151,248,321)
Materiales y suministro	<u>139,205,000</u>	<u>41,445,045</u>	30%	<u>(97,759,955)</u>
	<u>575,760,000</u>	<u>304,740,178</u>	53%	<u>(271,019,822)</u>
Transferencias :				
Transferencia a instituciones	-	-	-	-
Ayudas y donaciones	<u>2,000,000</u>	<u>-</u>	-	<u>(2,000,000)</u>
	<u>2,000,000</u>	<u>-</u>	-	<u>(2,000,000)</u>
Activos no Financieros:				
Bienes muebles e inmuebles				
intangibles	131,389,210	20,724,625	16%	(110,664,585)
Obras en edificaciones e				
infraestructura	<u>3,217,970,397</u>	<u>2,152,092,051</u>	67%	<u>(1,065,878,346)</u>
	<u>3,349,359,607</u>	<u>2,172,816,676</u>	65%	<u>(1,176,542,931)</u>
Total de gastos presupuestarios devengados	<u>3,927,119,607</u>	<u>2,477,556,854</u>	63%	<u>(1,449,562,753)</u>

Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR)

Notas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Valores expresados en RD pesos)

13 Compromisos y contingencias

Compromisos

La Institución mantiene un contrato de alquiler del local donde funcionan sus oficinas, renovable cada año de forma automática, por el cual se obliga a pagar US\$6,638 mensuales. El gasto por este concepto por los años 2021 y 2020 ascendió a RD\$4,521,382 y RD\$4,537,074., respectivamente y se presentan en la cuenta de otros gastos administrativos del estado de ejecución presupuestaria que se acompañan. El compromiso de la Institución por este concepto para el 2022 es por un monto estimado de RD\$4,6 millones.

Contingencias

En el curso normal de las operaciones de la Institución han surgidos varios litigios o demandas las cuales son ventiladas en los tribunales del país. Los abogados de la Institución son de opinión que estas demandas no tienen riesgos de sentencia en contra de la Institución, por entender que el resultado final de dichos casos le será favorable.

14 Eventos subsecuentes

A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, la Institución no había evaluado los eventos posteriores del período sobre el que informa hasta la fecha de autorización de emisión de este estado de ejecución presupuestaria y sus notas que se acompañan, sin identificar ningún caso en particular que amerite ser revelado.